

El proyecto de la Casa de la Memoria La Saucedá sobre depuración de los docentes de la provincia de Cádiz durante el franquismo. Estado de la cuestión.

Margarita GARCÍA DÍAZ (Historiadora y Profesora de Enseñanza Secundaria), Antonio MORALES BENITEZ (Historiador y PES), Fernando SIGLER SILVERA (Historiador y Archivero) y Elena TRUJILLO PETISME (Historiadora y PES).

La presente comunicación aborda el proyecto llevado a cabo por el equipo de investigadores de la Casa de la Memoria la Saucedá de Jimena de la Frontera (Cádiz) sobre la depuración de maestros y profesores de la provincia de Cádiz durante el período franquista. Una tarea que comprende la localización, digitalización y descripción de todo el material conservado en diferentes archivos provinciales y nacionales. El trabajo con estas fuentes primarias se completa con la organización de ficheros digitales, transcripción documental, volcado de toda esta información en una base de datos y la elaboración de biografías de estos actores de la educación formal que están siendo publicadas en la página web de la citada Casa de la Memoria. Esta experiencia se encuentra actualmente, después de dos campañas, en una fase avanzada y debe culminar con su difusión mediante la publicación de un libro con los resultados de este proyecto desarrollado en el seno de la institución memorialista de Jimena de la Frontera.

Entre los objetivos, aparte de la investigación y el desarrollo del conocimiento de este proceso represor, también se encuentran otros relacionados con la necesidad de poner a disposición de la ciudadanía los datos y las informaciones a través de diversos medios. Este proyecto está siendo financiado por la Diputación Provincial de Cádiz y la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar¹. Asimismo, toda la documentación obtenida en las diferentes campañas y en los diferentes archivos se encuentra debidamente registrada en el archivo digital de la Casa de la Memoria.

1 <https://www.casamemorialasauceda.es/la-depuracion-del-magisterio-de-la-provincia-de-cadiz-durante-la-dictadura-franquista/>

Fuentes documentales

Las principales fuentes documentales que permiten abordar en su integridad la investigación sobre este asunto se encuentran sobre todo en el Archivo General de la Administración (AGA) y en el Archivo Central del Ministerio de Educación, ambos en Alcalá de Henares (Madrid). Nuestra búsqueda eran los expedientes generados por la Comisión Depuradora, creada por la Comisión de Cultura y Enseñanza que había instituido la Junta Técnica del Estado golpista.

Haciendo un desglose, atendiendo al número de expedientes y al valor de esas fuentes, podemos decir que los tres principales centros donde hemos recabado la mayor parte de los expedientes de docentes gaditanos serían:

Archivos	Expedientes
Archivo General de la Administración, Alcalá de Henares	560
Archivo Central del Ministerio de Educación, Alcalá de Henares	125
Archivo Histórico Provincial de Cádiz	446
Total	1.131

Por otra parte, también se ha accedido a una información esencial en archivos municipales, como el de San Roque y el de Chiclana, el Archivo Histórico de la Universidad de Sevilla y el Archivo del Tribunal Militar Territorial Segundo de Sevilla, donde se ha podido consultar datos de las Juntas Locales de Instrucción Pública, expedientes personales, actas capitulares, correspondencia entre la inspección educativa y los ayuntamientos, los propios testimonios y certificados que desde las localidades se enviaban a la Comisión Provincial Depuradora formando parte de los expedientes de depuración del profesorado y hasta procedimientos sumarísimos, especialmente, en los casos de docentes masones.

Legislación represiva

Para enmarcar en su contexto histórico la política de depuración del magisterio español llevada a cabo por la dictadura franquista es obligado aludir a la legislación ini-

cial con la que el régimen quiso revestir de legalidad su ataque contra el personal docente que ejerció su profesión durante la Segunda República.

Un mes después del inicio de la sublevación militar del 18 de julio de 1936, el organismo que habían creado los rebeldes para administrar las zonas que habían ocupado tras el golpe, la Junta de Defensa Nacional, dictó el 19 de agosto una orden por la que se instaba a los alcaldes a denunciar ante el rectorado de la Universidad de su distrito «toda manifestación de debilidad u orientación opuesta a la sana y patriótica actitud del Ejército y pueblo español, que siente a España grande y única, desligada de conceptos antiespañolistas que sólo conducen a la barbarie», así como poner en conocimiento de este organismo académico la relación de los maestros que se presentasen en sus puestos de trabajo el día 1 de septiembre, en tanto que los que se incorporasen con posterioridad quedaban obligados a acreditar la localidad en la que se encontraban y demostrar la imposibilidad de haber acudido a tiempo².

Posteriormente, un decreto dictado el 13 de septiembre por el que los golpistas declararon fuera de la ley a los partidos y agrupaciones políticas del Frente Popular, establecía que los funcionarios públicos y los de empresas subvencionadas por el Estado, la provincia, el municipio y concesionarias de servicios públicos, podrían «ser corregidos, suspendidos y destituidos de los cargos» que desempeñasen, cuando aconsejasen «tales medidas sus actuaciones antipatrióticas o contrarias al movimiento nacional»³. Se abría el paso así a la depuración del magisterio.

Asimismo, tras el nombramiento de Franco como jefe del Gobierno del Estado acordado por los sublevados el 28 de septiembre de 1936 para desafiar a las instituciones legales republicanas, el nº 1 del *Boletín Oficial del Estado* (título del órgano del que se valieron los rebeldes para dar apariencia de legalidad a su propia legislación) publicó el 2 de octubre la Ley de la nueva estructura rebelde por la que se creaba la Junta Técnica del Estado⁴. Dentro de esta Junta se constituyó la Comisión de Cultura y Enseñanza, cuyo objetivo era «asegurar la continuidad de la vida escolar y universitaria, reorganización de los centros de enseñanza y estudios de las modificaciones necesarias para adaptar ésta a las orientaciones del nuevo Estado». Este eufemismo encerraba, entre otras, la

2 *Boletín Oficial de la Junta de Defensa Nacional de España*, nº 9, Burgos, 21/8/1936, págs. 3-4.

3 *Boletín Oficial de la Junta de Defensa Nacional de España*, nº 22, Burgos, 16/9/1936, págs. 1-2.

4 *Boletín Oficial del Estado*, nº 1, Burgos, 2/10/1936, pág. 1-2.

intención de depurar a los profesionales dedicados a la docencia, con el fin de apartar de la misma a quienes defendieron valores democráticos.

El decreto clave en la política de depuración de los empleados de la enseñanza fue el nº 66 del 8 de noviembre de 1936, que disponía «una revisión total en el personal de Instrucción Pública», y lo hacía por medio de unas comisiones. Para el caso de nuestra investigación, interesa señalar la creación de la Comisión Depuradora, integrada por un director de instituto de Segunda Enseñanza, un inspector de Primera Enseñanza, el presidente de la asociación de padres de familia y dos personas «de máximo arraigo y solvencia moral y técnica», todos ellos nombrados por el presidente de la Junta Técnica del Estado, a propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza. Esta Comisión Depuradora se constituyó en cada provincia, y su finalidad principal fue «formular propuestas razonadas de suspensión o separación del personal de magisterio»⁵. Con el lenguaje propio de los sublevados, este decreto, firmado por Franco en Salamanca, se presentaba con esta justificación:

«El hecho de que durante varias décadas el Magisterio en todos sus grados y cada vez con más raras excepciones haya estado influido y casi monopolizado por ideologías e instituciones disolventes, en abierta oposición con el genio y tradición nacional, hace preciso que en los solemnes momentos por que atravesamos se lleve a cabo una revisión total y profunda en el personal de Instrucción Pública, trámite previo a una reorganización radical y definitiva de la enseñanza, extirpando así de raíz esas falsas doctrinas que con sus apóstoles han sido los principales factores de la trágica situación a que fue llevada nuestra patria».

El desarrollo de este decreto nº 66 se materializó con una orden del 10 de noviembre del mismo año 1936, que establecía que las comisiones constituidas dentro de la Junta Técnica del Estado podían reclamar a las autoridades cuantos informes creyesen necesarios sobre «la conducta profesional, social y particular, así como actuaciones políticas del personal cuyos antecedentes y actuación les correspondiera investigar, con objeto de poder formar un concepto acabado y total de cada uno de los interesados». En concreto, se ordenaba a la Comisión Depuradora incorporar a sus expedientes los infor-

5 *Boletín Oficial del Estado*, nº 27, Burgos, 11/11/1936, pág. 153.

mes del alcalde, cura párroco, comandante de puesto de la Guardia Civil y un padre de familia «bien reputado» del lugar en que residiese el maestro expedientado⁶.

Como última norma dictada por las autoridades sublevadas en la zona del país que controlaban en 1936, destaca la Ley de 5 de diciembre, que disponía «la separación definitiva del servicio de toda clase de empleados, que por su conducta anterior o posterior al Movimiento Nacional» se considerasen contrarios al mismo, fuesen funcionarios del Estado, de la provincia o de los municipios⁷.

La base de datos de la web de la Casa de la Memoria La Saucedá⁸

Una vez recopilado el material de archivo, se procedió a su organización en diferentes carpetas para permitir acceder más fácilmente a su contenido ya que se trata de expedientes muy diversos, con información desigual y contenidos dispares. Tras una pormenorizada lectura e identificación de sus contenidos, pese a la dificultad que presentan las imágenes deterioradas, pudimos establecer una secuencia temporal de los acontecimientos que en ellos se describen. Sistematizado el material e indagado su contenido, se procedió a preparar un repositorio digital para volcar toda la información de manera clara y concisa. Con este fin se ha utilizado la plataforma gratuita y de código abierto Tainacan. Este trabajo lo ha llevado a cabo el compañero Juan Carrasco Soto. Una cifra que se aproxima a las 200 fichas de docentes en la provincia se encuentra ya accesible desde la web.

Para que la investigación sobre cada docente se sistematizara de una manera clara y accesible, se estableció los siguientes ítems para organizar el material y permitir establecer parámetros comparativos entre los distintos documentos:

6 *Boletín Oficial del Estado*, nº 27, Burgos, 11/11/1936, págs. 156-157.

7 *Boletín Oficial del Estado*, nº 51, Burgos 9/12/1936, págs. 349-350.

8 https://archivo.casamemorialasauceda.es/base-depuracion-magisterio-cadiz/?perpage=12&view_mode=table&paged=1&order=ASC&orderby=title&fetch_only=thumbnail&fetch_only_meta=157645%2C157652%2C157654%2C157656%2C158407%2C157662%2C157658%2C157660%2C157664%2C157666

- Apellidos y nombre
- Localidad en la que ejerció la docencia
- Extensión temporal del expediente (hay expedientes que se abren y cierran en el mismo año, pero hay otros que pueden durar más de diez.)
- Informes consultados. Estos informes son muy importantes para poder redactar los cargos. Hasta el año 1939 los informes están escritos a mano o a máquina y los datos mostrados son muy diferentes en cada caso. A partir del año siguiente se cuenta con un formulario en el que se recoge toda la información del/ la docente y la identidad de los informantes en un solo documento, por lo general, gestionado por el secretario de la Comisión Provincial.
- Cargos. Abundan los casos en los que el maestro o la maestra salen libres de cargos. Por tanto, no sufren sanción y mantienen su puesto. No obstante, el número de docentes con cargos es abrumador. En numerosas ocasiones, los informantes desconocen al profesorado, por lo que, frecuentemente, aseveran saber tal o cual característica de su persona, “de oídas”, “según fuentes fidedignas”, etc., aunque se le da valor de verdad absoluta. Podemos agruparlos en diferentes categorías, si bien y, por lo general, no existe distinción entre asuntos profesionales -de los que los informantes, por lo general nada sabían- y morales o políticos.
- Políticos. Pertenecer a cualquier partido del Frente Popular, ser republicano, de izquierdas, simpatizante de formaciones de izquierdas o haber sido concejal en un ayuntamiento de izquierdas, haber ejercido como interventor del Frente Popular en las elecciones de febrero, (hay que tener en cuenta que en aquel momento los maestros/as eran de los pocos que sabían leer y escribir con garantías, por lo que eran solicitados para este tipo de actuaciones,) y pertenecer a la Federación Española de Trabajadores de la Enseñanza, (sindicato en el que militaban la mayoría de los/as docentes.). Estar huido/a, cuando la realidad es que el 18 de julio era época de vacaciones oficiales, por lo que muchos docentes van a estar fuera de su localidad de destino al haber viajado a sus lugares de origen durante el periodo estival. Muchos no van a poder incorporarse al trabajo debido al estallido de la Guerra, y por ello se

les considerará huidos, siendo esta casuística considerada como un cargo más.

- Religiosos. Desde no ir a misa a, hacer propaganda laica y antirreligiosa.
- Morales. Los cargos que tienen que ver con la moralidad están más desdibujados y puede tildarse de “borracha” a una maestra, deleznable como persona, anormal a un maestro, etc. Todo ello sin pruebas ni mayores explicaciones. Un cargo que no tiene descargo es el de ser masón.
- Sanciones. Desde la más dura, a la más endeble, serían estas:
 - Separación definitiva del servicio y baja en el Escalafón (considerada la más grave)
 - Suspensión de empleo y sueldo durante un tiempo determinado (1mes, varios meses, hasta 5 años)
 - Imposibilidad de participar en el concurso de traslados durante un tiempo.
 - Traslado forzoso dentro o fuera de la provincia.
 - Inhabilitación para cargos directivos y de confianza en instituciones culturales y de enseñanza. (En la mayoría de los casos)
- Descargos. Los maestros disponían de diez días para presentar sus descargos para que pudieran revisarse sus expedientes. Este periodo hubo de ser prorrogado ya que muchos docentes se encontraban fuera de sus destinos, lo que significaba considerarlos como huidos. A quienes no presentaran descargos, fallecidos durante la guerra, huidos, etc., se les destituye y se les da de baja en el escalafón. El cuerpo de docentes tuvo que afrontar una verdadera maratón para localizar informes que avalara su valía como persona de moral recta y seguidora de los principios del Movimiento Salvador de España y del catolicismo. Otras veces los docentes presentarán justificación de su ausencia de su lugar de trabajo porque la guerra los sorprendió lejos y no pudieron volver. Alegarán que su pertenencia a partidos de izquierda o a sindicatos se debía a la presión del ambiente donde vivían, les obligaron o bien porque no era un delito en aquel momento. Una vez realizada la revisión, la sanción podía variar. Hay docentes que se verán beneficiados por la coyuntura de perte-

necer, tras la sanción, a la Falange, Requeté, Acción Católica, Sección Femenina, etc. La mayoría rebajará la sanción, aunque algunas mujeres se verán perjudicadas por su relación o matrimonio con reconocidos izquierdistas.

- Datos complementarios e identificación documental. En algunas ocasiones los expedientes proporcionan ciertas informaciones que permiten completar la investigación sobre un determinado docente. Como la fecha y el lugar de nacimiento del investigado, la dirección y lugar donde trabajaban después de la depuración, etc. Respecto a la identificación documental, en la base de datos se incluye los archivos donde se encontraba la documentación, el número de caja del expediente y del mismo, de los folios y cuartillas, imágenes, megas que ocupa, así como la fecha en la que se ha volcado el expediente y autor del volcado.

Los rostros de la depuración. Microbiografías de docentes depurados⁹

El análisis de los expedientes y el resto de la documentación, como los escalafones, los concursos de traslado, los nombramientos y ceses, las hojas de servicio, los informes de la Inspección Educativa, las actas capitulares de algunos ayuntamientos y un largo etcétera, nos permite estudiar y reconstruir la trayectoria de muchas vidas truncadas, tanto en lo personal, como en lo profesional, desde el golpe de Estado de 1936, hasta que concluye –o no– su proceso depurador. Hay que ser conscientes de que dicho golpe traerá consigo, por un lado, el final del proyecto educativo de la II República y, en paralelo, el consiguiente castigo a los/las maestros/as por su vinculación con el mismo y, en especial, por el compromiso social que desarrollaron a lo largo de su trayectoria como enseñantes. La investigación realizada y sistematizada desde la Casa de la Memoria de Jimena de la Frontera está permitiendo reconstruir las vidas de estos hombres y mujeres que cayeron en el olvido, en el silencio y en un episodio borrado de la historia. Recuperar su memoria y contribuir a su rehabilitación personal y profesional, es una tarea que se ha acometido como acto de justicia para ellas y ellos. Al mismo tiempo, el estudio, la comparación y los ítems establecidos hacen posible la

9 <https://www.casamemorialasaucedade.es/category/proyecto/depuracion-magisterio-cadiz/>

aproximación hacia un trabajo global e interdisciplinar que nos está permitiendo sacar conclusiones sobre el modelo de valores y las decisiones administrativas adoptados por la dictadura que, aunque referido, de forma especial a las trabajadoras y trabajadores de la enseñanza, nos lleva a contemplar los profundos cambios operados en el modelo integral de la enseñanza. En realidad, desde el sector de la escuela, se alcanza también una visión bastante general de la sociedad en su conjunto.

Aparte de estos aspectos más personales, también encontramos pinceladas, que juntas dibujan una escena, sobre los principios educativos que inspiran los dos modelos opuestos, el propio concepto de aprendizaje, las metodologías y los materiales que se ponían al servicio de las aulas, las dinámicas educativas, el papel del o la enseñante, la vinculación de la escuela con la comunidad educativa, los recursos, los programas... Precisamente, uno de esos elementos que, en buena medida, definen el modelo educativo, los libros de texto, los de consulta, los de lectura, los complementarios, fue un asunto de vital importancia para que las nuevas autoridades salidas del golpe mantuvieran bajo control los contenidos y los programas, empleando la censura, la prohibición y, al mismo tiempo, la obligatoriedad de sus manuales. Todas estas decisiones ocasionaron un terrible efecto en materias como la historia, supeditada a lo que llamaban “historia sagrada” y al relato de una España inventada que, incluso en la actualidad, defienden las posturas más facciosas. Los libros, empleados para transmitir la sumisión de las niñas a un papel secundario y la inculcación de valores heroicos en los niños. La lucha entre la Iglesia y la Falange por controlar la enseñanza, se saldó con victoria para ambas.

Todas esas huellas que aparecen en los cargos, en los descargos, en los avales, etc., hacen que este proyecto de investigación, además, nos remita a una extraordinaria saga de pedagogos e instituciones que estuvieron en el origen de las novedades del modelo republicano, como Ferrer i Guardia y los planteamientos de la Escuela Nueva. Las propuestas de Celestin Freinet, en las que el niño y la niña eran protagonistas de su propio aprendizaje. Esa extraordinaria fuente que fue la Institución Libre de Enseñanza, de la mano de Francisco Giner de los Ríos, que supuso un impacto tan positivo que casi la totalidad de las grandes figuras de la cultura española entre finales del siglo XIX y los comienzos del XX tuvieron algún tipo de implicación con la institución. Liderando la renovación de la enseñanza, logró que a nivel oficial se emprendieran mejoras

educativas y se crearan otros organismos que tuvieron también un destacado protagonismo, como la Residencia de Estudiantes, el Instituto Escuela, las Colonias de Verano o las Misiones Pedagógicas, con Bartolomé Cossío como ideólogo al frente. Recordemos, también, que María de Maeztu había creado la Residencia de Señoritas, por la que pasaron las primeras mujeres universitarias y en la que se formó una generación de escritoras, artistas, pensadoras..., al tiempo que también se dio un importante impulso a la formación de las maestras. Maeztu, igualmente, fue la impulsora del Lyceum Club Femenino para promover el desarrollo social y cultural de la mujer, que funcionó entre los años 1926 y 1939. Muchas de sus asociadas quedaron integradas en la Generación del 27 y en las Sinsombrero. Precisamente, una socia fundadora fue la también maestra y periodista M^a del Mar Terrones Villanueva, vinculada a Cádiz, donde estudió medicina y hermana de Concepción, maestra depurada en Jimena, donde vivía con su esposo Guillermo Ortega, médico, masón y vicepresidente de la gestora que tomó las riendas del ayuntamiento en febrero de 1936.

Igualmente, otras mujeres lideraron proyectos pedagógicos con propuestas enfocadas hacia la escolarización de las niñas, especialmente en entornos populares y obreros. En Italia, María Montessori, que también era médica y psicóloga y, en España, Rosa Sensat, vinculada a la pedagogía progresista. Desde numerosos sectores, por tanto y, como no podía ser de otra manera, se defendieron posturas feministas y se avanzó en la igualdad que quedó reconocida en la Constitución de 1931.

La generación mejor formada, la primera que incorporó criterios pedagógicos, psicológicos, en definitiva, científicos a la enseñanza, está vivamente reflejada en sus expedientes de depuración. Junto a esto, también podemos comprobar cómo existía algo así como una especie de magisterio militante y hasta un cierto sentimiento de compartir una causa. Y estas dos premisas, formación y compromiso, fueron la guía de miles de docentes que abrazaron con entusiasmo y confianza en el futuro, las reformas de la Segunda República, porque ellos y ellas mismas las demandaban. Hoy sabemos que, aunque la España salida de julio del 36 les despreció y les persiguió, algo quedó y que, como siempre ocurre en Historia, cualquier pequeño paso que se dé hacia el progreso, deja una indeleble huella que impulsa a continuarlo.

Pero, volviendo a las vidas de los y las depuradas, hay que añadir que nos encontramos con dificultades en los casos en los que el maestro o la maestra fueron asesinados, de quienes sólo en un número muy escaso tenemos alguna noticia posterior al fusilamiento, en el caso de que la viuda o los hijos solicitaran una pensión. También de quienes debieron optar por el exilio para conservar sus vidas, o quienes se vieron obligados a abandonar la profesión para poder subsistir.

Con todas estas circunstancias, cerca de una treintena de artículos y microbiografías están ya disponibles en la web de la Casa de la Memoria y, junto a esta información de acceso libre, también se van difundiendo los resultados a los que accedemos tras la investigación, en foros, cursos, congresos, etc., así como en nuestra radio La Voz de la Memoria, para que la ciencia cumpla con el tercer pilar que la sostiene, que no es otro, que devolver a la ciudadanía los contenidos de la historia que nos precedió.

Estudio de algunos casos específicos de docentes masones depurados

Junto al papel de las mujeres, en muchos casos, doblemente represaliadas, también se presta una atención especial a los casos de docentes masones, ya que, en ellos, parecían concentrarse dos delitos insalvables. No olvidemos la Ley para la Represión del Comunismo y la Masonería aprobada en marzo de 1940¹⁰. Con independencia a lo que este apartado de nuestro proyecto aporta al estudio general, se han estudiado algunos casos paradigmáticos de docentes masones vinculados al Campo de Gibraltar, como son Amador Mora Rojas¹¹, Daniel Candel López¹² y Agustín Candel Cano. Se ofrecen, como ejemplos, los casos de estos dos últimos.

10 <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1940-2123>.

11 <https://www.casamemorialasaucedas.es/2024/05/16/el-maestro-amador-mora-rojas-un-defensor-de-los-trabajadores-al-frente-del-ayuntamiento-de-tarifa/>.

12 <https://www.casamemorialasaucedas.es/2024/05/14/daniel-candel-lopez-1905-1963-educador-y-mason/>.

Daniel Candel López (1905-1963)

Nacido en Chinchilla (Albacete) en 1905, tras realizar el servicio militar en Marruecos obtuvo destino como docente en San Roque en 1928. Fue miembro de la logia *Trafalgar* de Algeciras, donde se inició en 1931 con el nombre simbólico de *Rousseau*. Defensor del laicismo en la enseñanza, fue director de la Escuela del Pósito Marítimo Terrestre de Algeciras, donde se educaban la mayoría de los hijos de marineros. Era partidario de una educación integral y la creación de comedores y roperos escolares para asegurar las condiciones materiales a los menores de edad. Al mismo tiempo desarrolló una actividad cultural y colaboró en varios periódicos locales. Tras el asesinato de su padre, Rafael Candel, al comienzo de la guerra, huyó a Gibraltar y posteriormente a Tánger. Exiliado en Argentina, fundó una academia en la ciudad de Comodoro Rivadavia donde continuó colaborando con algunas publicaciones y editó en Buenos Aires el libro *Los derechos del niño. Ensayo pedagógico que pretende ser aleccionador*, en el que recoge su compromiso con la enseñanza y la defensa de los derechos de la infancia. Este texto incluye aspectos teóricos que en su conjunto podemos considerar como un programa educativo que iba a tener la oportunidad de aplicar en su academia de la Patagonia. Fue publicado en 1939 en Buenos Aires por la editorial Res Non Verba y promovido por el Centro Republicano Español, con prólogo de Manuel Blasco Garzón, quien había sido ministro del gobierno del Frente Popular durante la Segunda República. En él recogió su experiencia docente y sus años de investigación, teorizó sobre los derechos del niño y sobre un proyecto para dar forma a la educación integral de la infancia. Asuntos que tanto le preocupaban y a los que siempre volverá para, según decía, “sembrar inquietudes”. En muchos aspectos bebe de la fuente de Giner de los Ríos y la Institución Libre de Enseñanza y de la moderna pedagogía. La originalidad es que tuvo la oportunidad de poner en práctica sus teorías sobre la enseñanza, materializando su compromiso con la enseñanza y la defensa de los derechos de los niños y las niñas. En todos los aspectos demuestra una gran fe en el poder de la educación, considerada por él como un asunto central capaz de mejorar el mundo. De hecho, lo dedicó a los niños de España que habían sido víctimas de todos los horrores “apocalípticos, producto de la maldad de los hombres”.

A finales de 1941 obtuvo la documentación para conseguir la carta de ciudadanía argentina. Como había hecho en Algeciras, paralelamente a esta tarea académica,

también desplegaba una intensa actividad cultural. Así ofrecía charlas en una emisora de radio local sobre temas relacionados con España y conferencias donde se mostraba como un estudioso de la lengua española. Por ello la Fundación Española de esa localidad quiso homenajearle como el precursor de la enseñanza media en la ciudad y origen de su primer instituto. Mientras tanto, en España, el Tribunal Especial para la Represión del Comunismo y la Masonería no se olvidaban de él y finalmente en 1945, tras las infructuosas actuaciones practicadas para su busca y captura, decretaba el archivo provisional ante la certeza de que estaba fuera de su alcance y procedía considerarlo en paradero desconocido. Posteriormente fue declarado “en rebeldía” en un fallo de ese Tribunal de 18 de marzo de 1953. Murió en Comodoro Rivadavia el 24/4/1963. Desconocemos su actividad masónica, si es que la hubo, pero, según algunos testimonios, la orden se hizo cargo de los gastos de su entierro. La Fundación Española de esa localidad quiso homenajear a este docente algecireño como el precursor de la enseñanza media en la ciudad y origen de su primer instituto.

Agustín Candel Cano

Nacido en Pozo Cañada (Albacete). Tío de Daniel Candel, tenía 62 años en 1941. Destinado en Algeciras desde 1917 hasta 1935 desarrolló una intensa labor en esta ciudad y obtuvo a lo largo de su carrera 21 votos de gracia, fue vocal de la Junta Local de Primera Enseñanza y candidato a la Junta Provincial. Como masón se inició en la logia Trafalgar en 1925 y adoptó el nombre simbólico de Pestalozzi. Fue elegido venerable maestro (1926-27 y 1933) y orador (1932 y 1935). En abril de 1926 sustituyó en la veneratura al histórico José Trelles Ruiz. Intervino en numerosas actividades de formación de masones del Campo de Gibraltar y Ceuta. Muy activo políticamente, fue miembro del Partido Republicano Radical Socialista y posteriormente de Izquierda Republicana. Al igual que su sobrino, tampoco iba a librarse del rigor de los sublevados y tuvo que vérselas con el temido tribunal. El curso escolar 1935-36 lo terminó en el grupo escolar Luis Vives de Zaragoza y la guerra le sorprendió en la zona republicana, donde ejerció el magisterio en varias localidades, como Burjasot (Valencia). Tras el conflicto bélico volvió a Zaragoza y posteriormente intentó instalarse en la provincia de Albacete, pero fue depurado del Magisterio en 1940 y condenado un año después por el

Tribunal Especial por delito consumado de masonería a 20 años y un día de reclusión mayor¹³ e inhabilitación absoluta perpetua. En 1942 cumplía condena en el penal del Puerto de Santa María y, en los informes, era calificado como “propagandista de izquierda y masón”. En el que hacía el alcalde de Algeciras de 27 de diciembre de 1940 se decía de él que era enemigo de la España Nacional y simpatizante de la “política de izquierdas” y sobre las actuaciones y de su entorno familiar se decía lo siguiente: “La peligrosidad de este sujeto es tal que dirigía el movimiento masónico en esta localidad en unión de sus familiares su hermano Daniel Candel (en referencia a Rafael Candel) se le aplicó en Bando de Guerra”. Por todo lo expuesto concluía el informe que se trataría “de un verdadero indeseable que no cabe en la España Nacional”. Fue depurado del Magisterio en 1940, cuando contaba 62 años. Aunque el Ministerio de Educación Nacional, dada su hoja de servicios, y al no poder ser respuesto, dispuso que fuese sustituido con carácter provisional hasta cumplir la edad de jubilación. Posteriormente el Tribunal Especial lo condenó en diciembre de 1941 a 20 años y un día de reclusión mayor. Según un informe de la comisaría de policía de Algeciras de 1942, se le condenó a “cadena perpetua (30 años) que cumple en el Penal de Puerto de Santa María”. Sabemos que estuvo cumpliendo condena en la prisión de Burgos. Salió en libertad en 1946. Su hija Pilar Candel, que había emigrado a México e hizo carrera en radio y televisión, logró sacarlo de España y llevarlo al país americano. Residió sus últimos años de vida en ciudad de México y allí falleció hacia 1955.

Conclusiones

El proyecto de investigación no está concluido, es casi como un edificio que se va construyendo cada vez que accedemos a más documentación y, sobre todo, cada que profundizamos y ampliamos el conocimiento del proceso depurador del magisterio a partir de los expedientes personales. De ahí que derivemos esta comunicación a nuestros trabajos publicados en la web de la Casa de la Memoria La Saucedá, puesto que aquí no hay espacio para ello. Son ya muy numerosos los datos y las informaciones que hemos podido desentrañar y también importante, la visión poliédrica que nos facilita el estudio

¹³ Según un informe de la comisaría de policía de Algeciras de 5/ 12/ 1942. se le condenó a “cadena perpetua (30 años) que cumple en el Penal de Puerto de Santa María”.

de las biografías de algunos casos que ofrecen una valiosa documentación en sus expedientes y que, por tanto, permiten entroncar con otros aspectos relacionados con el aprendizaje escolar y con los dos modelos opuestos. También con las normativas y los aspectos legales, el papel de la escuela y las y los docentes y, sobre todo, porque mirar a ese proyecto educativo que puso en marcha la República, nos anima y nos alienta, ya que nos asegura que otra posible enseñanza, aún hoy, es posible.

Aprovechamos, por tanto, para sugerir el acceso a la web para ampliar información y, de igual modo, para invitar a visitar la Casa, localizada en Jimena de la Frontera (Cádiz), donde existen salas de exposición, una biblioteca especializada en historia de España del s. XX y, junto al digital, un archivo físico, en el que se conserva, entre otra mucha documentación, el legado del escritor Jesús Ynfante Corrales.

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

Fuentes documentales

- Archivo General de la Administración (AGA), Alcalá de Henares (Madrid)
- Archivo Central del Ministerio de Educación, Alcalá de Henares (Madrid).
- Archivo Histórico Provincial de Cádiz (AHPC).
- Archivo del Tribunal Militar Territorial Segundo de Sevilla.
- Archivo Municipal de Chiclana (Cádiz).
- Archivo Municipal de San Roque (Cádiz).

Bibliografía

FERNÁNDEZ UCEDA, Sergio: «Memorias silenciadas: los docentes represaliados por el franquismo en el Campo de Gibraltar»,

MARTÍNEZ SELVA, Manuel Jesús “*La educación en Algeciras y el Campo de Gibraltar durante el franquismo (1936-1975)*” Instituto de Estudios Campogibaltareños, 1971.

MORENTE DÍAZ, Manuel: *La depuración de la enseñanza pública cordobesa a raíz de la Guerra Civil*. Editorial El Páramo, Córdoba, 2011.

PETTENGHI LACHAMBRE, José Aquiles: “La escuela derrotada. Depuración y represión del Magisterio en la provincia de Cádiz (1936-1945)”. Cádiz, Quorum, 2005.

SANTANDER DÍAZ, Manuel: “El desmantelamiento de la escuela republicana en el Campo de Gibraltar: la depuración del personal docente durante el curso 1936-1937”, *Almoraima*, nº 32, 2005, págs. 83-92.

SANTANDER DÍAZ, Manuel: «Educación y Guerra Civil. La represión del magisterio y del profesorado», en MORENO TELLO, Santiago y QUINTANA FERNÁNDEZ, Ángel: “Estado, educación y poder: el sistema educativo de la Restauración Borbónica al Primer Franquismo en la provincia de Cádiz”. Cádiz, Asociación Cultural Ubi Sunt?, 2018, págs. 155-172.

ANEXO



El maestro Ildefonso Rabanillo en su escuela de San Roque, en la calle Vallecillo Luján nº 21, en el año 1935. El chico de la fila superior, en el cuarto lugar por la izquierda, es Andrés Vázquez de Sola, que llegó a ser un insigne periodista y artista gráfico.

Imagen cedida por Juan Antonio García Rojas



Amador Mora Rojas.



Daniel Candel López.



JULIAN RICO, MAESTRO NACIONAL EN SITUACION DE EXCEDENCIA,
Y JEFE DE SECCION DEL SERVICIO NACIONAL DE COLOCACION DE
LA DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS.-

CERTIFICO: Que conozco a D^a. MARIA DEL PILAR FERNANDEZ SANZ, Maestra de primera enseñanza, perteneciente a la segunda promoción del PLAN PROFESIONAL DEL MAGISTERIO, y me consta es persona de excelente moral y digna, por todos conceptos, de reintegrarse a su función docente, de la que está separada en la actualidad por no haberse presentado al final de nuestra Guerra de Liberación, por hallarse delicada de salud como consecuencia de su estado.

ASIMISMO CERTIFICO: Que sé de un modo positivo que durante la Guerra de Liberación residió en Madrid, y no tuvo actividad política alguna, dedicándose de un modo exclusivo al ejercicio de su profesión.

Y para que así conste y pueda acreditarlo expido la presente en Madrid a veintidos de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

Reconozco como autentica y legitima la firma que antecede, estampada por el Jefe de Sección en este Servicio Don Julián Rico.

EL JEFE DE SECRETARIA DE
ASUNTOS GENERALES Y DE PERSONAL.

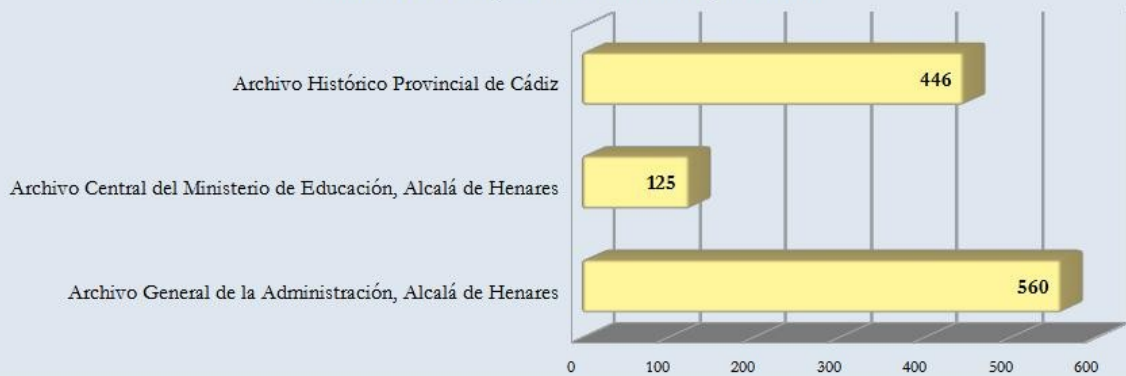
Fdo: Celastino Sánchez Díez



Aval de Julián Rico, jefe de sección del Servicio Nacional de Colocación de la Delegación Nacional de Sindicatos, a favor de la maestra M^a del Pilar Fernández Sanz, firmado en noviembre de 1948, lo que nos da una idea de cómo el proceso de depuración se alargó en el tiempo. Pilar nunca recuperó su puesto (AGA).

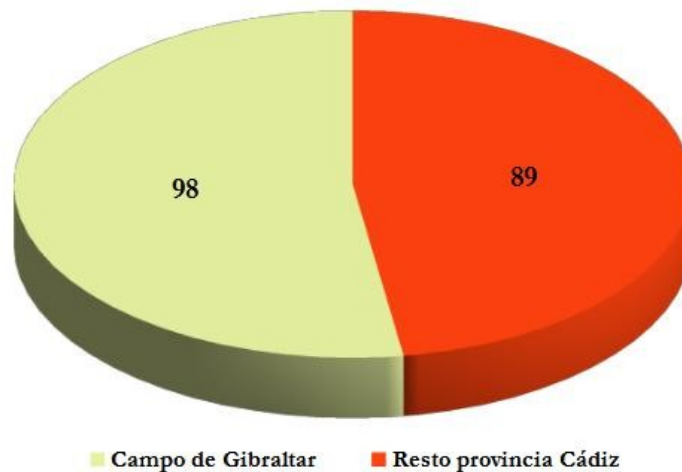
Archivos consultados para documentar la depuración del magisterio

Distribución de expedientes consultados por archivos



Expedientes de depuración de maestras/os

Archivo General de la Administración, Alcalá de Henares



Expedientes digitalizados en la 1ª fase de investigación en el AGA.



Expedientes digitalizados en la 2ª fase de investigación en el AGA.